

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
JESUS DAVID CASTILLO ACOSTA
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **JESUS DAVID CASTILLO ACOSTA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME927674632CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 21 de octubre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER014368, presentado por el mencionado ciudadano.

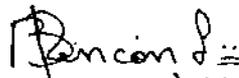
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 21 de octubre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 21 de octubre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 07 de noviembre de 2019

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo.
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente.
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente.



Barranquilla, 21 de octubre de 2019

Señor
JESUS DAVID CASTILLO ACOSTA
1129569492
CRA 24C N° 23 - 66
Barranquilla, Atlántico
3452366



Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER0014368

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER0014368** de fecha **02/10/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **NUEVE (9)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

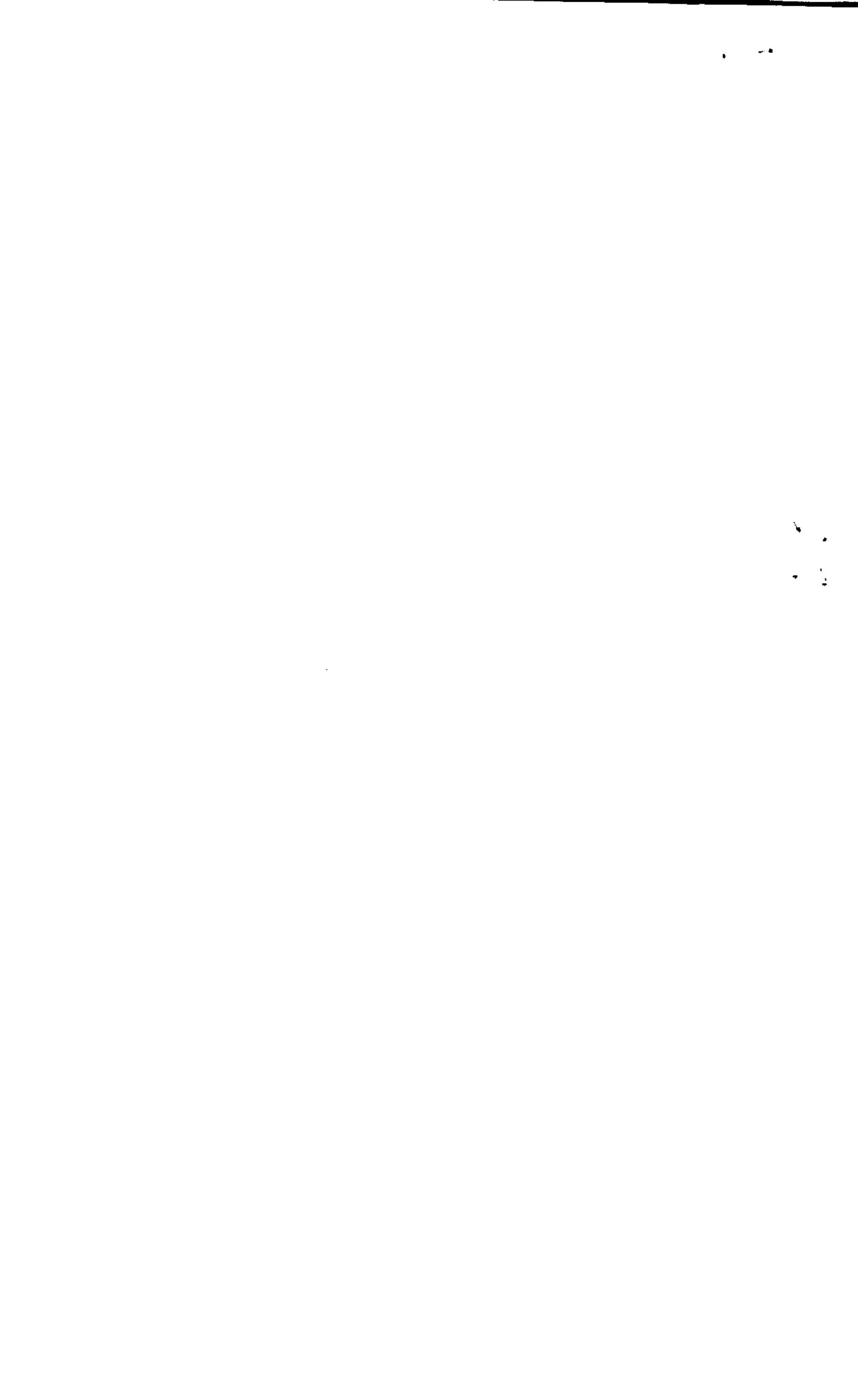
Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





La Empresa de Correos y Telégrafos de Colombia S.A. (ECC) es una entidad pública que presta servicios de correo y telecomunicaciones.

472

NE92787462200

CORREO HABIVO ESTANDAR

DISTRITO	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISION
			28/10/2018
RECIPIENTE	HENIS DAVID GASTILLO ACOSTA KR 24C 23-65 BARRANQUILLA DISEÑO 014369	128	O.S.
			12745753
ORIGEN	ATLANTICO L'LIANA GIRALDO 1240		ORIGEN
			PO BARRANQUILLA
HORA	HORA: 150		SECTOR
			8888
OBSERVACION:			CODIGO POSTAL
<input checked="" type="checkbox"/> octubre <input type="checkbox"/> noviembre			PESO 30.00 VALOR 22.00

.

+

1